

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NOBLEJAS

Conforme al procedimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, por esta Alcaldía se ha dictado resolución decretando las bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas relacionadas en la lista que se adjunta.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los interesados procede, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contado desde el siguiente a su publicación, los interesados o sus representantes legales en los procedimientos, puedan comparecer en el Departamento de Estadística, sito en la plaza de José Bono, número 1, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso interponer los recursos procedentes.

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	DOCUMENTO
ILIE POPESCU	CL CARRIL, 1	3/X09049473P
CORNELIA MARIE OHINI TAMBEROU	CL NICOLÁS MATEOS, 6	2/G4YLG2XVJ
BCHRAYA LAGRAMEZ	CL HUERTAS, 3	3/X08940582E
BRAHIM BOUJALAT	CL HUERTAS, 3	3/X09965798J
EL OUAIFI BOUJALA	CL HUERTAS, 3	3/X09965827L
CÉSAR JIMÉNEZ JIMÉNEZ	CL HUERTAS, 10	1/50565445Z
ANA BORJA JIMÉNEZ	CL HUERTAS, 10	1/71470127L

Noblejas 10 de junio de 2014.-El Alcalde.-P.D.F.-Decreto de 17 de octubre de 2012.-El Primer Teniente de Alcalde, Ángel-Antonio Luengo Raboso.

N.º I.- 5427